

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos: _____ . N.I.F.: _____ . En calidad de (Presidente, Secretario, etc.): _____ .
Entidad: _____ . Domicilio: _____ .
Provincia: _____ . Teléfono: _____ . Móvil: _____ .
Fax: _____ . Correo electrónico: _____ .

DATOS DE LA NOTIFICACIÓN:

PERSONA A NOTIFICAR:

Solicitante: _____ .
Representante: _____ .

MEDIO DE NOTIFICACIÓN:

Notificación electrónica: _____ .
Notificación postal: _____ .

MANIFIESTA:

- Que no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para poder obtener la condición de beneficiario.
- Compromiso de finalización de la adaptación de forma que el Servicio sea prestado con vehículo debidamente adaptado cumpliendo la totalidad de los requisitos exigibles, si en beneficiario de adjudicación de la subvención.
- Cumple con la normativa legal vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esto es, el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos.

Firma del interesado.

En Arrecife, a dos de septiembre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

187.527

ANUNCIO

2.456

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Crédito del Presupuesto número 34/2022 que adopta Modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2021, el cual se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Créditos presupuestarios que aumentan:

GASTOS EXTRAORDINARIOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	53.408,84
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	53.408,84

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	347.454,27
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales	695,50
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	348.149,77

Financiación de los créditos presupuestarios incrementados, mediante:

INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
CAPITULO 8	Activos Financieros	401.558,61
	TOTAL FINANCIACIÓN	401.558,61

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Arrecife, a cinco de septiembre de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Astrid María Pérez Batista.

187.997

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

EDICTO

2.457

Expediente Número 7368/2022.

Por parte de la entidad TRIGATUM LA BALLENA, S.L., se ha presentado en el Departamento de Aperturas, modelo de Autorización Administrativa previa en materia de Actividades Clasificadas, para desarrollar la actividad y puesta en funcionamiento de un establecimiento destinado a BAR CAFETERÍA CON TERRAZA EXTERIOR, sito en la AVENIDA JUAN CARLOS I, S/N, referencia catastral 9783901FS0798S0001AU, en la localidad de CORRALEJO, Término Municipal de LA OLIVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar las alegaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas complementarias.